

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME: Informe con código INF. DRAI N.º 01/2023-ICR-C-S1-C, correspondiente al Primer Seguimiento del Informe INF. DRAI N.º 01/2023-ICR-C, emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, cuyo periodo comprendió entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. El periodo de evaluación de las operaciones sujetas al primer seguimiento, comprendió desde el 1 de enero de 2023 al 31 de octubre de 2024; ejecutado en cumplimiento del Programa Operativo Anual gestión 2024 de la Dirección Regional de Auditoría Interna, a lo estipulado en el apartado 219-Seguimiento, referente a la Novena Norma del Manual de Normas de Auditoría Gubernamental, aprobada según Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 y al Instructivo para la Realización de Exámenes Específicos de Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones, aprobado según Resolución N.º CGE-1/010/97 del 25 de marzo de 1997.

OBJETIVO: Emitir una opinión sobre el cumplimiento de las recomendaciones aceptadas del Informe con código INF. DRAI N.º 01/2023-ICR-C, emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco gestión 2022.

OBJETO: Se constituyó en objeto de la presente actividad de verificación del cumplimiento de recomendaciones, el Informe con código INF. DRAI N.º 01/2023-ICR-C, emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco al 31 de diciembre de 2022, remitido al Ejecutivo Regional mediante Comunicación Interna DRAI N.º 015/2023 del 16 de enero de 2023; el formulario del cronograma de implantación de recomendaciones y demás documentación generada por la Secretaría Regional de Desarrollo Social y por la Secretaría Regional de Obras Públicas, concernientes a cada una de las recomendaciones sujetas a la evaluación.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

A) RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 1 - YACUIBA

- 7.1. Actas de recepción definitiva de canastas y paquetes alimentarios con información Incompleta (recomendación 4).

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 2 - CARAPARÍ

- 7.2. Falta de Reglamentación y Manuales de Procedimientos para administrar la Canasta Alimentaria del Adulto Mayor y Paquete Alimentario de Personas con Discapacidad (recomendación 6).

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 3 - VILLA MONTES

- 7.3. Falta de Reglamento y Manual de Procedimientos sobre la Administración de la Canasta Alimentaria para las Personas Adultas Mayores (recomendación 8).
- 7.4. Actas de recepción definitiva de canastas y paquetes alimentarios con información incompleta (recomendación 11).

B) RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 1 - YACUIBA

- 7.5. Falta de reglamentos y manuales de procedimientos sobre la administración de la canasta alimentaria para las personas adultas mayores (recomendación 1).
- 7.6. Falta de manual de procedimientos sobre la administración del paquete alimentario para las personas con discapacidad (recomendación 2).
- 7.7. Falta de Manual de Procesos y Procedimientos sobre la Ejecución de Obras de Proyectos de Inversión Pública (recomendación 3).

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 3 - VILLA MONTES

- 7.8. Falta de Reglamento y Manual de Procedimientos sobre la Administración de la Canasta Alimentaria para las Personas Adultas Mayores (recomendación 9).
- 7.9. Falta de un Manual de Procesos y Procedimientos sobre la Ejecución de Obras de Proyectos de Inversión Pública (recomendación 10).

C) RECOMENDACIONES NO APLICABLES

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 2 – CARAPARÍ

- 7.10. Falta de Formalización de Funciones, Procedimientos e Inconsistencias en la Firma de Órdenes de Compra (recomendación 7).

Yacuiba, 21 de noviembre de 2024.


Lic. David Ortega Soliz

Director Regional de Auditoría Interna a.i.
Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco

